

ENVIAR AL GESTOR EXTERNO (AGROGESTIÓN SINYENT, S.L.U.)

DECLARACIÓN POR EL PRODUCTOR DE AFORO O PRODUCCIÓN PREVISTA PARA LA CAMPAÑA DE MANDARINA SPRING SUNSHINE LICENCIADA 2022-2023

El presente documento deberá remitirse por el Productor al GESTOR EXTERNO. a spring@agrogestionsinyent.es, o al fax 96-380 68 69, antes del día 14 de enero.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR SUBLICENCIATARIO DE SPRING SUNSHINE:

Nº de sublicencia:

Nombre de la Finca:

Datos de la parcela:

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA

Nombre/Razón social: _____

CIF: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha declaración de aforo: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AFORO PREVISTO: A los efectos de garantizar el origen legal de la fruta producida y conforme al acuerdo de sublicencia de dicha variedad, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias para ello, el productor manifiesta bajo su responsabilidad que la producción/aforo, kilos de Spring Sunshine licenciada, prevista para la finca señalada asciende aKg

En caso de diferencias (al alza o a la baja) entre el aforo indicado en este documento y la fruta efectivamente retirada (en un porcentaje superior al 15%), el productor se compromete a comunicar y justificar fehaciente tales discrepancias ante el Gestor Externo (con los soportes documentales oportunos), con la debida antelación y **en cuanto tenga conocimiento de ello**. Asimismo, el productor está obligado a satisfacer la cuota de SRC (céntimos/Kg), calculada con arreglo a las etiquetas utilizadas, por lo que el envío de las fotografías de las etiquetas utilizadas es totalmente obligatorio. En caso de que no se envíen las fotos de las etiquetas utilizadas, se considerará que el aforo declarado en este acto, se corresponde con la producción de la campaña a efectos del cálculo de la cuota de SRC.

No se admitirán devoluciones de etiquetas con posterioridad al 15 de julio del ejercicio, hasta dicha fecha solo se admitirá la devolución de etiquetas que acompañe justificación fehaciente suficiente de su devolución con soporte documental (tales como denuncia de robo, parte de seguro agrario u otras circunstancias que justifiquen fehacientemente el no uso de las etiquetas devueltas). Las etiquetas devueltas fuera de plazo o sin justificación se considerarán utilizadas y no se descontarán del cálculo de la cuota a pagar a VRC.

Fdo. El productor sublicenciario